

## Consultas Realizadas

# Licitación 382545 - LLAMADO UEP MOPC N° 46/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 1: LOTES 1 Y 2 Y TRAMO 2: LOTES 3 Y 4. ID N° 382.545.

### Consulta 1 - antecedentes y Garantía de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
En la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 222 (b) Experiencia Específica en obras - Experiencia mínima en Construcción - Componentes criticos, donde se solicita:  Sub-base o Base granular 120.000 m3 Base y Carpeta de Concreto asfáltico 55.000 m3 Terraplén 640.000 m3 Puente de H° 30 ml Cada una de las cantidades en materia de experiencia especifica pueden ser cumplidas individualmente en distintos contratos , eso es correcto ¿ Ejemplo: la cantidad de Concreto Asfaltico en un contrato 1 , la cantidad de Base y Subbase en contrato 2, distinto al anterior , etc. Ya que lo importante para demostrar experiencia es que se hayan ejecutado.- Y una empresa individual pueden cumplir las cantidades sumando las cantidades de dos contratos cumpliendo con el requisito que uno de ellos cumpla el 70% y el otro el 30%		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
Para el cumplimiento del criterio establecido en el 2.2.2 b), además de los contratos presentados para el cumplimiento del punto 2.2.2 a), podrá presentar otros contratos en el que se acredite en cada uno de ellos uno/s de los componentes críticos establecidos en el punto 2.2.2 b). Por ejemplo: 1 contrato de Sub-base o base granular de 120.000 m3 + 1 contrato de base y carpeta de concreto asfaltico de 55.000 m3 + 1 contrato de terraplén de 640.000 m3 + 1 contrato de 1 puente de 30 ml. En caso que para uno de los componentes críticos, en un contrato no alcance a cumplir el requisito mínimo, el documento de llamado prevé la opción de presentar oferta en APCA.		

## Consulta 2 - antecedentes

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
----------	-------------------	------------

Interpretamos, que en el caso de presentar oferta a través de una Sucursal en Paraguay de una empresa extranjera , se pueden cumplimentar todos los requisitos de cumplimiento tanto técnicos , como financieros que solicita el Pliego de Bases y Condiciones , a través de los antecedentes de la empresa Principal Extranjera de dicha sucursal, eso es correcto ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
-----------	--------------------	------------

El autor nacional, Bonifacio Ríos Avalos, expone la diferencia entre filial y sucursal. Según el Diccionario de Derecho Comercial y de la Empresa, filial es la manifestación moderna del control económico jurídico que realiza una empresa controlante sobre la controlada. La empresa filial posee autonomía formal; nombre, organización, administración, responsabilidad y patrimonio propio, distinto del de la casa matriz. Por tanto, también cuenta con domicilio que le es propio.

De acuerdo al mismo texto, sucursal es la Unidad empresarial cuya manifestación práctica mercantil se realiza porque su giro, su dirección y administración; su vida jurídica y su patrimonio, dependen y forman parte integrante de la casa matriz. La existencia de la sucursal, entre otras, se caracteriza por lo siguiente: a) utilización del nombre de la casa matriz; b) domicilio propio, con lo cual se distingue de la simple casa de depósito... g) el patrimonio de la sucursal y el de la matriz integran una sola unidad. (Opus cit. Pag. 372) El Dr. Ernesto Velázquez Guido, expresa que la sucursal es un establecimiento accesorio al principal, que carece de autarquía dependiendo de él, pero tiene su domicilio en el lugar establecido. (Opus cit. Pag. 94)". (Bonifacio Ríos Avalos - Fernando Andres Beconi - Derecho Mercantil - La Ley Paraguaya. Pg. 296).

Así mismo, cabe destacar lo dispuesto en el Artículo 1196 del Código Civil Paraguayo, "... Las Sociedades constituidas en el extranjero tienen su domicilio en el lugar donde está el asiento principal de sus negocios. Los establecimientos, agencias o sucursales constituidas en la Republica se consideran domiciliados en ella en lo que concierne a los actos que aquí practiquen, debiendo cumplir con las obligaciones y formalidades previstas para el tipo de sociedad más similar al de su constitución."

Esa distinción realizada, lleva a concluir que sucursal y sociedad principal (Matriz) constituyen la misma persona jurídica, independientemente del grado de independencia y autonomía que alcancen.

Puede decirse también que siendo la sucursal un establecimiento secundario que guarda vinculo de identidad con la empresa matriz, la actividad económica que realice la misma generaría experiencia a la empresa matriz, por lo que su interpretación es correcta.

## Consulta 3 - Garantía de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
----------	-------------------	------------

Dado que se establece que un oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote, sería razonable establecer que solo se presente una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta por el lote de mayor importe económico , el cual garantizaría cualquiera de las ofertas que el oferente tuviera oportunidad de ser adjudicatario

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.

## Consulta 4 - Países Elegibles

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
En la pagina 8 de las bases define que los documentos de la licitacion estan compuestos por 3 partes totalizando 9 secciones (de la Seccion I a la Seccion IX). La Parte 1 - Seccion V - Países Elegibles no ha sido incluida en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que en la pagina 89 finaliza la Seccion IV y en la pagina 90 comienza la Seccion VI. Favor agregar via circular la Seccion V. Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
Si bien el "PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS" cuenta con recursos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la presente LPI MOPC N° 46/2020, para la ejecución de los Tramos 1 y 2 (lotes 1 al 4) no cuenta con financiamiento del BID y la Sección V. Países Elegibles No Aplica y es por ello que no forma parte del Documento de Llamado, no obstante, a efectos de mantener la estructura del documento estándar que se ha utilizado en los llamados de este Proyecto se han mantenido las numeraciones de las demás secciones, por lo que, no se realizaran adiciones ni ajustes sobre este punto en particular.		

## Consulta 5 - garantia de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
Dado que el proceso licitatorio limita la posibilidad de adjudicación a un mismo oferente a un máximo de 1 lote, interpretamos que será suficiente la presentación una única garantía de oferta por el 3% del valor de la oferta máxima, ya que de esta forma se estaría cubriendo las ofertas de los lotes de menor valor. De solicitar una garantía individual para cada lote se estaría cuadruplicando la exigencia en términos líneas de credito de garantías bancarias y restringiendo de esta forma la mayor participación de oferentes. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 6 - única garantía de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
Dado que en el proceso licitatorio para los lotes 5 y 6 de la misma ruta 9 (ID 354.339) en la adenda nro.1 punto 3 se autorizó a presentar una UNICA garantía de oferta en función del presupuesto referencial del lote de mayor valor, solicitamos tengan a bien autorizar el mismo procedimiento en el presente proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consultas N° 4 y N° 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 7 - prorroga - COVID

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2020
<p>Por instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional se procedió al cierre de fronteras de forma parcial desde el día 16 de marzo de 2020 con la prohibición de ingreso al país de ciudadanos extranjeros no residentes en Paraguay. Posteriormente, a partir del 24 de marzo del corriente, el Gobierno Nacional determinó el cierre total de fronteras a los viajeros y la cancelación de vuelos de aeronaves comerciales y privadas provenientes del exterior.</p> <p>Esta información se encuentra actualmente publicada en el sitio de la Dirección General de Migraciones <a href="http://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/cierre-de-fronteras-y-aeropuertos-seguira-vigente">http://www.migraciones.gov.py/index.php/noticias/cierre-de-fronteras-y-aeropuertos-seguira-vigente</a></p> <p>Dado el carácter de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL cofinanciada por el BID y la CAF, las empresas de países miembros de las mismas vemos RESTRINGIDA su participación por los motivos arriba expuestos.</p> <p>A tal efecto solicitamos:</p> <p>a) se postergue la presentación de ofertas para una fecha donde sea posible ingresar al país,</p> <p>b) en caso de no postergar emitir un salvoconducto a los miembros de empresas de países miembros para que puedan ingresar a la República de Paraguay a la brevedad.</p> <p>De no brindarnos cualquiera de estas dos alternativas, la licitación INTERNACIONAL se convertiría de hecho en una licitación NACIONAL, y cualquier planteo de nulidad ante la CAF y/o el BID llevaría la anulación del presente proceso por no respetarse la libertad de participación de empresas de países miembros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
<p>Somos conscientes de la situación de Pandemia que el mundo se halla atravesando por el COVID-19 y sus efectos colaterales en el desenvolvimiento normal de todos nuestros actos. En lo que respecta al presente proceso, si bien existen restricciones/limitaciones al ingreso de personas desde el extranjero a territorio paraguayo, sujetas a disposiciones no controlables por la Convocante, la participación de empresas extranjeras para la presentación de ofertas no se halla limitada ni restringida a la presencia física de su representante para la presentación de la oferta o para su participación en el Acto de Apertura, ya que es de práctica común la remisión de las ofertas impresas vía Courier Internacional (que están habilitados plenamente a operar) y la representación de empresas extranjeras por terceros que son del país de la contratante que cuenten con la debida autorización para ello.</p> <p>Consecuentemente:</p> <p>a) La prórroga del plazo de presentación y apertura de ofertas a una fecha donde el representante del oferente pueda ingresar al país por motivo de la Pandemia COVID-19 (ya sea porque se reabren las fronteras o se emitan salvoconductos especiales) sería indeterminable por las circunstancias mismas de la situación cuya evolución no está sujeta a condiciones controlables por la Convocante además de inviable para los intereses del país que considera el presente proceso licitatorio de carácter estratégico para la reactivación económica.</p> <p>b) La no presencia de un representante no residente en el país de una empresa interesada en presentar oferta no limita a la empresa a participar del proceso, por lo que no prorrogar el llamado por efecto del COVID-19 tampoco es una condición restrictiva que vulnera los derechos de participación de una empresa extranjera y mucho menos convierte el proceso en una Licitación Pública Nacional abierta solo a empresas constituidas en el Paraguay</p> <p>Por lo expuesto, la Convocante alienta a las empresas nacionales y extranjeras a participar del presente proceso y presentar sus ofertas en tiempo y forma aún bajo la Pandemia que nos afecta a todos.</p> <p>Adicionalmente, se prevé que el Acto de Apertura no se limite a una reunión pública presencial sino que también se tomaran las acciones necesarias para que tenga la debida difusión virtual que permita la transparencia y participación no física al acto.</p>		

## Consulta 8 - Forma de Pago del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
En el ítem 8.4 "Rubros y forma de pago del Contrato" se establece que el 95% del Valor del Contrato (Descontada la Suma Provisional) corresponderá a las Obras de Habilitación y el 5% restante a la Gestión y Ejecución del Mantenimiento. Debido a que en el Listado de Cantidades, no existe un ítem de pago directo por los servicios de mantenimiento, esto implica que de cada ítem de las Obras de Habilitación se reservará el 5% para el pago del Mantenimiento?. Es correcto nuestro entendimiento?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
Su entendimiento es correcto.		

## Consulta 9 - Planos de obra

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2020
No se observan los distintos planos de la obra, secciones, perfiles, obras de arte etc!! Favor proveer de los mismos para un mejor análisis		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
Hemos verificado que todos los documentos levantados en el SICP se hallan disponibles y accesibles para consulta y análisis para la presentación de una oferta seria. No obstante, se solicita se precise con mayor detalle cuales son los documentos que a su entender no se hallan disponibles.		

## Consulta 10 - Alcance de las Obras de Peaje

Consulta	Fecha de Consulta	09-07-2020
En la lámina DG-146-R1 se observa una Estación de Peaje proyectada en la prog. 268+100. Además se han publicado planos ejecutivos completos de una Estación de Peaje. Sin embargo no encontramos en el alcance de los trabajos ni en el Listado de Cantidades un ítem de pago directo. Además tenemos conocimiento de un puesto de peaje y pesaje recientemente construido en el Km 50,5. Solicitamos confirmación o no si se deberá cotizar el Puesto de Peaje.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2020
Con relación al puesto de Peaje y Pesaje del Km 50, efectivamente, el mismo corresponde a una estación de construcción reciente que se propone conservar, planteándose ejecutar como parte de la Obra de Habilitación del tramo de ese sector, el acceso correspondiente, contemplándose la reconstrucción de la calzada y banquetas y la señalización correspondiente. Consecuentemente, no se tiene previsto en este llamado la construcción de un nuevo puesto de peaje/pesaje, por lo que, no debe cotizarse.		

## Consulta 11 - Garantía de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2020
Sección II. Datos de la Licitación, IAO 19.1(Pag.25), dice:  Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: EN GUARANIES Y POR UN VALOR NO MENOR al 3% de la Oferta, excluida la SUMA PROVISIONAL.  En los llamados anteriores (Lotes 5, 6, 7, 8) el monto a ser asegurado era en base al 3% del Monto Referencial de cada Lote. Favor confirmar cuál tener en cuenta, la Oferta? o Monto Referencial?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 12 - Garantía de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2020
En el llamado para lotes 5 y 6 (ID 354.339) en la adenda N° 1, punto 3, autoriza la presentación de una única Garantía de Mantenimiento de Oferta en referencia del lote de Mayor Valor Referencial.  Favor autorizar también para este llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta a la Consultas N° 4 y N° 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 13 - Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2020
CONSULTAS:  Solicitamos que la Garantía de Oferta sea solo una, por el lote de mayor valor referencial, por un monto fijo, así como se autorizó para la ruta 9 Lotes 5 y 6 (Id: 354339) en la adenda N°1 Punto 3, considerando que un oferente solo podrá ser adjudicado en un solo Lote.  Solicitamos que los curriculums de los Profesionales exceptuando el del Ingeniero Superintendente y el del Ingeniero Residente de Obra, sean presentados por la Empresa adjudicada antes de la firma del contrato, así como fue requerido para la licitación de la Obra: REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN, 19,20 KM.. ID N° 359.641		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, favor remitirse a la respuesta a la Consulta 4 y 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1. En cuanto a la presentación de la Hoja de Vida del Ingeniero Superintendente y del Ingeniero Residente de Obra, las mismas deben ser incluidas en la oferta, favor remitirse a lo indicado en el documento de llamado.		

## Consulta 14 - prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2020
Por medio de la presente , y debido a la situación actual de la Pandemia COVID-19 , solicitamos se prorrogue la apertura por 30 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Los plazos del llamado se mantienen.		

## Consulta 15 - Países Elegibles

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2020
<p>Atento su respuesta publicada el pasado 15/7 a nuestra consulta nro. 7 donde expresa: "Si bien el "PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS" cuenta con recursos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la presente LPI MOPC N° 46/2020, para la ejecución de los Tramos 1 y 2 (lotes 1 al 4) no cuenta con financiamiento del BID y la Sección V. Países Elegibles No Aplica y es por ello que no forma parte del Documento de Llamado, no obstante, a efectos de mantener la estructura del documento estándar que se ha utilizado en los llamados de este Proyecto se han mantenido las numeraciones de las demás secciones, por lo que, no se realizaran adiciones ni ajustes sobre este punto en particular".</p> <p>Entendemos que al no aplicar el listado de "Países Elegibles", no existe limitación alguna en este proceso respecto de este particular y por ende cuando en las bases licitatorias se refiere a "país elegible" o "países elegibles" incluye cualquier país. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Su entendimiento es correcto.		

## Consulta 16 - Planos de Alcantarillas Celulares

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2020
Por este medio consultamos que NO hemos encontrado los planos de detalle de las siguientes alcantarillas prefabricadas y/o insitu, a saber: 2.00x2.00, 2.50x2.50, 3.00x1.00, 3.00x1.50, 3.00x2.00, 3.00x2.50, 3.00x3.00 en disposiciones que van en 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15 secciones. Solicitamos se levanten al portal dichos planos. Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 17 - limitaciones COVID

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2020
<p>Agradecemos su respuesta a la consulta respecto de la imposibilidad de empresas europeas de presentar por las dificultades para ingresar al Paraguay.</p> <p>En dicha respuesta citan: "... ya que es de práctica común la remisión de las ofertas impresas vía Courier Internacional (que están habilitados plenamente a operar) y la representación de empresas extranjeras por terceros que son del país de la contratante que cuenten con la debida autorización para ello".</p> <p>Dado que en nuestro caso somos una empresa extranjera que no tenemos aun operación en vuestro país ni representante local con la debida autorización para ejercer esta función (ambas condiciones no exigibles en las bases licitatorias), si bien podríamos enviar nuestra oferta impresa vía courier internacional, dicho proceso seria de imposible cumplimiento practico dado que más allá que se autoriza en IAO 19.2.d) a presentar una garantía de oferta emitida por una "institución de prestigio de un país elegible" pero que en dicho caso "el Oferente deberá presentar conjuntamente con el original de la Garantía evidencias formales del acuerdo por la que esta fungirá como Corresponsal del emisor en el País del Contratante, y que además esté habilitada conforme la normativa local aplicable" (documentación emitida en Paraguay por la entidad financiera que actuará como Corresponsal del emisor en el País del Contratante), solicitamos que en este caso en particular:</p> <p>A) Se permita la presentación de la garantía de oferta emitida por una institución de prestigio de un país elegible sin la necesidad de contar con una entidad corresponsal en Paraguay.</p> <p>B) Se informe el código SWIFT de la entidad bancaria donde el MOPC opera para la comunicación de la garantía bancaria.</p> <p>C) En el caso no ser posible lo arriba solicitado, al quedar evidenciado que no es posible en las condiciones actuales de las bases presentar una oferta vía Courier Internacional, solicitamos que se postergue la apertura de la presente licitación hasta que las restricciones de ingreso de personas extranjeras a vuestro país se normalicen.</p> <p>Quedando a la espera de vuestro entendimiento y buen proceder en defensa de la libre competencia internacional, le saludamos muy atte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Respecto a la participación de empresas fuera del País de la Contratante se reitera lo indicado en la respuesta a la Consulta 7. En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y las condiciones establecidas para su emisión y presentación, favor remitirse a lo indicado en las IAO 19.1 y 19.2.d) de la Sección II. Datos de la Licitación de la Adenda N°1.</p> <p>Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen.</p>		

## Consulta 18 - PLANOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
<p>Solicitamos que se provean los planos correspondientes al diseño de puentes del puente 2, 3 y 4 respectivamente.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la Adenda N°1.</p>		

## Consulta 19 - DOCUMENTOS DE LICITACION

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
<p>De los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Parte 2 requisitos de las Obras Ítem 6 Mejoramiento del camino existente sub ítems 6.4 CARPETA DE CA - 6.4.1 CONCRETO ASFALTICO PARA REFUERZO, toneladas 5.103. En el Pliego Particular ANEXO N° 8 - Especificaciones Técnicas pagina 178 apartado 6.4.3 Materiales, defines dos tipologías de Mezclas, cuál de ellas se debe cotizar para el Ítems antes enunciado?.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
<p>Los materiales a ser utilizados para la ejecución de la capa de Concreto Asáltico para Refuerzo deberá cumplir las exigencias establecidas en el Ítem 5.6.2 Capa de Concreto Asfáltico Convencional, de estas especificaciones técnicas.</p>		



## Consulta 20 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
Por medio de la presente , debido a la situación actual de la Pandemia COVID-19 , solicitamos se prorrogue la apertura por 30 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen.		

## Consulta 21 - Servicios de Mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2020
Anexo 1 "Lista de Cantidades" solo contempla desgloses del Ítem 6 "Mejoramiento del Camino Existente" Como deberíamos reflejar el costo de mantenimiento vía nueva por plazo de 48 meses ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 22 - Cantidades de Movimiento de Suelo

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
Favor revisar las cantidades de excavaciones previstas para los diferentes lotes, nos parece que son mínimas las cantidades sabiendo que la traza va por una zona por donde pasa el agua y creemos que las cantidades serán muchos mayores a los previstos en el proyecto; tanto como las excavaciones como reposición del terraplén.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Conforme se indica en el Formulario "Planilla de Computo Métrico y Presupuesto" de la Sección IV. Formulario de Licitación y Numeral 8.2 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras, el presente llamado es bajo la modalidad de contrato a Suma Alzada, por lo que, las cantidades son referenciales. Siendo responsabilidad del oferente verificarlas e incluir en su precio el resultado de su análisis, sin variar las cantidades del "Formulario Lista de Cantidades y sus Precios".		

## Consulta 23 - FORMA DE ADJUDICAR, PAGAR Y GARANTIZAR EL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
<p>Mantenimiento (72 meses) (no serían 48 meses?)</p> <p>El 5% (cinco por ciento) del Valor del Contrato (Descontada la SUMA PROVISIONA) corresponderá a la Gestión y Ejecución del Mantenimiento, que se pagarán mensualmente, durante el Período de Mantenimiento, en función de la cantidad de kilómetros efectivamente sujetos a mantenimiento y al precio por kilómetro - mes (P), según detalles establecidos en el numeral 3 del capítulo 3. Estos pagos serán la compensación total que recibirá el Contratista por todos los conceptos vinculados a la Gestión y Ejecución del Mantenimiento de las obras de habilitación (exceptuando la traza existente), estando sujetos a un mecanismo de penalizaciones, en función de la calidad del servicio prestado.</p> <p>En la Planilla de Oferta de cada Tramo</p> <p>El ítem 6 - MANTENIMIENTO DEL CAMINO EXISTENTE</p> <p>6.8 Mantenimiento por Estándares de la vía Existente, Unidad: km/mes (la cantidad que figura en las Planillas de Oferta debería ser el producto de la longitud del tramo multiplicado por los meses de Mantenimiento), sin embargo, las cantidades previstas en cada tramo es inferior al resultado de esta operación. Solicitamos aclaración al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>La ejecución de los trabajos de mantenimiento de la vía existente es en simultáneo e igual al periodo de ejecución de las Obras de Habilitación, estimándose 6 meses para la puesta a punto y 18 meses para el mantenimiento (total 24 meses). En cuanto al plazo de Mantenimiento de las Obras de Habilitación de la vía nueva, es de 48 meses (Ver Adenda N°1)</p>		

## Consulta 24 - MANTENIMIENTO DEL CAMINO EXISTENTE

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2020
<p>El ítem 6 - MANTENIMIENTO DEL CAMINO EXISTENTE</p> <p>Sin embargo, en Alcance de las obras - Capítulo 1 - 6. OBJETIVOS Y PLAZOS PARCIALES DEL CONTRATO.</p> <p>Se menciona:</p> <p>PLAZO : PLAZO DE OBRAS DE HABILITACIÓN PLAZO DE MANTENIMIENTO</p> <p>OBJETIVO: Lograr índice de servicio Mantener estándares e índice de servicio</p> <p>OBRAS: Obras de Habilitación (7) Obras de Mantenimiento (8)</p> <p>(7) Cuando se refiere a Obras de Habilitación, se refiere a la nueva vía que se construirá y también se hace referencia a las obras que aseguren la transitabilidad de la traza existente conforme los "ESTANDARES PARA ASEGURAR TRANSITABILIDAD DE CALZADA EXISTENTE (que se especifican al final de esta Sección)</p> <p>(8) Exclusivamente de la obra nueva cuando esta se concluya. Una vez concluidas las obras de habilitación de la vía nueva, también concluirán las obras que aseguren la transitabilidad de la traza existente y las obras de mantenimiento solo corresponderán a la vía nueva..</p> <p>¿No debería ser el Item 6 - MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>El "Ítem 6 - Mejoramiento del Camino Existente" se refiere a las Obras necesarias para asegurar la transitabilidad de la traza existente mientras se ejecutan las Obras de Habilitación de la nueva vía, por lo que, no se refiere a las Obras de Mantenimiento de la nueva vía.</p>		

## Consulta 25 - PLANOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Solicitamos planos correspondientes a los ítems: - AC HºAº 8 2,00 x 2,00 - AC 3x1,50 x 1,50 - AC 7x2,00 x 2,00 - AC 13x3,00 x 2,00 - AC 15x2,00 x 2,00 - AC 6x2,50 x 2,50 - AC 9x3,00 x 2,50 - AC HºAº 2 3,00 x 3,00 - AC 15x3,00x2,00 - AC 3x3,00x1,50 - AC HºAº 3 3,00 x 3,00 - AC 12x3,00x1,50 - AC 13x3,00x2,50 - AC 2x3,00x1,50 - AC 3x3,00x2,00 - AC 8x3,00x1,00 - AC 8x3,00x1,50 - AC 8x3,00x2,00		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 26 - Experiencia Especifica en Construcción

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>• De acuerdo a lo establecido en el PBC del llamado de referencia, en la Sección III, ÍTEM 2.2.2 (a), Experiencia Específica en Construcción, (i): donde dice "Debe cumplir al menos un contrato similar no menor de Dólares Americanos: Lote 1 o Lote 2: doce millones (USD 12.000.000) Lote 3 o Lote 4: quince millones (USD 15.000.000)" .....</p> <p>....."Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o habilitación con: movimiento de suelos, obras de drenaje, construcciones de bases y subbases granulares y tendido y compactación de mezcla asfáltica."</p> <p>Así mismo en el ítem 2.2.2 (b) dice: "Independientemente al lote que se oferta, en los contratos enumerados anteriormente y otros, ejecutados en el período estipulado en la cláusula 2.2.2. (a) anterior, experiencia mínima de construcción en los siguientes componentes críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base o sub bases granulares - 120.000 m3</li> <li>- Base y/o Carpeta de Concreto asfáltico - 55.000 m3</li> <li>- Terraplén - 640.000 m3</li> <li>- Construcción de 1 (un) puente de hormigón con una longitud mínima total de 30 ml."</li> </ul> <p>Solicitamos se considere como obra similar, una obra de "pavimentación y/o rehabilitación con tendido de mezcla asfáltica", donde el oferente pueda así demostrar su capacidad técnica y administrativa para Contratos del volumen solicitado.</p> <p>Al mismo tiempo y como consecuencia de dar cumplimiento del ítem 2.2.2 (b), estará demostrando además, su experiencia y capacidad técnica específica con las cantidades mínimas en construcción de actividades claves, propias de la obra a ejecutar.</p> <p>De lo expuesto, concluimos que de esta manera los oferentes estarán cumpliendo con el objetivo de la convocante, que toda empresa participante tenga demostrada capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las obras licitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 27 - Garantia Bancaria de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Dado que un oferente no puede ser adjudicado de mas de un Lote se solicita la presentación de una sola Garantía de Oferta por el lote de mayor Monto de Oferta , dicho solicitud fue aceptada en las licitaciones anteriores de la Ruta 9 , por lo que solicitamos aplicar el mismo criterio</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 28 - Controles de calidad

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>En el documento publicado Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el folio 75 (Setenta y cinco), señala que la frecuencia del control de compactación de la Base Granular se realizara "A cada lote de 250 m3". Sin embargo en el folio 76 (Setenta y seis) inciso a) Compactación, dice que las determinaciones de la densidad de la base granular se efectuarán en una proporción de cuando menos una vez por cada doscientos cincuenta metros cuadrados (250m²). Cual valor es el correcto?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
El control de densidad deberá hacerse cada 100m alternando centro y bordes. Ver Adenda N°1.		

## Consulta 29 - En criterios de Elegibilidad y calificación. Personal

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
2.3. Personal:		
En la experiencia específica requerida, para los ESPECIALISTAS solicitados, ¿se consideran contratos de fiscalización de proyectos viales?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Serán considerados todos los trabajos específicos requeridos para cada Especialista siempre que correspondan a Proyectos Viales.		

## Consulta 30 - IAO

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Solicitamos revisión y confirmación de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser por el 3% de la Oferta excluida la SUMA PROVISIONAL. Favor aclarar al respecto puesto que la SUMA PROVISIONAL es parte integral de la Oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 4 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 31 - IAO

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Se podría agregar al PBC la opción de presentar como Garantía de Mantenimiento de Oferta una Póliza de Seguro o Fianza?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 32 - IAO

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De no ser factible la opción de presentar una Póliza de Seguro o Fianza como Garantía de Mantenimiento de Oferta se solicita poder presentar una única Garantía Bancaria por el Lote de mayor monto y poder Ofertar por los cuatro Lotes o en todo caso establecer un único monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta tal como se hizo en el llamado de Ruta N°9 correspondiente a los Lotes 5 y 6 de acuerdo a la Adenda N°1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta a las Consultas N° 4 y N° 5 de la Junta de Aclaraciones y la Adenda N°1.		

## Consulta 33 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
¿Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada Ítem de trabajo de acuerdo al Anexo 1. las Listas de Cantidades de los distintos Lotes, según lo establecido en el Art. N° 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los Ítems y su inclusión en el SICP?. Sería oportuno tener los Precios Referenciales de cada Ítem de las Obras de Rehabilitación y de las Obras de Mantenimiento de la calzada nueva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 34 - Suministros del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se deben proveer una (1) Báscula Móvil, un (1) vehículo para su transporte, y construir dos (2) Dársenas para operación de la Bascula Móvil (una por sentido de circulación). Con esto se entiende de que se deben construir en total seis (8) Dársenas para el control de Peso y se debe proveer una báscula móvil y un vehículo para cada Lote, o sea 4 Basculas Móviles y 4 Vehículos para todo el llamado. Favor aclarar al respecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
En cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 35 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, con relación a la Bascula Móvil, Vehículo para su transporte y Dársenas dicen que deben ser de características indicadas en las Especificaciones Técnicas (EETT), las cuales no figuran entre los documentos del PBC. Favor proveer las mismas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Consulta N° 34 y la Adenda N°1.		

## Consulta 36 - Suministros del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, en los puntos 11.1, 11.2 y 11.4, se solicita contemplar gastos de alimentación y alojamiento para el personal de la Contratante. Favor estipular la cantidad de personas que se deben prever para cada caso, para que todos coticemos lo mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Debe preverse al menos para 4 personas de la supervisión, sin embargo, también se requerirán coberturas adicionales para personal de la contratante correspondiente a las áreas ambiental, catastral y social que en su conjunto con el área técnica de la supervisión podrían ser de hasta 10(diez) personas dependiendo de los programas de revisión a ser acordadas con la contratista.		

## Consulta 37 - Suministros del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se solicita contemplar una mensualidad para los gastos de funcionamiento de la Oficina UEP BID DV relacionados a insumos de oficina. Favor estipular un monto fijo de esa mensualidad para que todos coticemos lo mismo. En llamados CREMAS/GMASN y anteriores de Ruta N° 9 esa mensualidad era de 13, 14 jornales diarios mínimos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
De manera referencial podrían prever en su cotización entre 15 y 20 jornales mínimos diarios/mes para la adquisición y provisión de estos insumos de oficina.		

## Consulta 38 - Suministros del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 1. Generalidades, Numeral 11, Suministros del Contrato, se solicita contemplar una mensualidad para los gastos de alimentación y alojamiento para diversos Personales del Contratante previendo 20 días al mes, y además se menciona también en el numeral 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en Zona de Obras, una Vivienda para la Supervisión que deberá contar con cierto equipamiento. Se debe cotizar ambos requisitos? O hubo una especie de duplicación en los solicitado. Favor aclarar al respecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 36, para los que debe provisionarse lo indicado en numeral 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en Zona de Obras del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras.		

## Consulta 39 - Plazos de la Obra

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 2. Obras de Habilitación, Numeral 2.1 Diseño y Programación de las Obras de Habilitación, se hace mención que el Diseño Ejecutivo estará a cargo del adjudicado, y se hace mención de los plazos para llevar a cabo este diseño; los mismos están dentro del plazo total de las Obras de Habilitación (24 meses)? O están a parte?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 40 - Porcentaje de la Movilización

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 2. Obras de Habilitación, Numeral 4.2 Movilización, se hace mención que el monto de la Movilización no debe ser superior al 2 (dos) por ciento del valor del contrato (descontadas las sumas provisionales), sin embargo, en las EETT relativas al ítem Movilización y Desmovilización dice que no deberá exceder el 3 (tres) por ciento del monto total de las mismas. Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Debe ser 3% (tres por ciento), favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 41 - Equipos Minimos para Mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
De acuerdo con el PBC, Parte 2. Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Capítulo 3. Mantenimiento, Numeral 2.2, se hace mención a que el contratista deberá contar con un equipamiento mínimo para el periodo de mantenimiento y que estos equipos deberán permanecer en Obra hasta la emisión del certificado de Aceptación de los Servicios de Mantenimiento, y se da un listado extenso de maquinarias que parecen exagerados para el periodo de mantenimiento además de parecer duplicado del listado solicitado en los Criterios de Calificación. Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 42 - Servicios Especializados

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

De acuerdo al Ítem Servicios Especializados se consulta si dicho Ítem que se mide en forma Global se debe prever y se pagara en 24 meses y el resto dentro de la cuota de mantenimiento en el periodo de Obras de Mantenimiento de Calzada nueva?. O se pagara en 72 meses en cuotas iguales?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Se pagará en 72 cuotas iguales, favor remitirse a la Adenda N°1.

## Consulta 43 - Listas de Precios y Analisis de Precios Unitarios

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

De acuerdo al PBC siendo el presente llamado bajo la modalidad de SUMA ALZADA se consulta si se debe presentar en esta etapa licitatoria las Listas de Cantidades con sus precios y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios de los Ítems que figuran en el Anexo 1. Lista de Cantidades?. Favor aclarar al respecto. De acuerdo a nuestro entendimiento solo se debe cotizar la Lista de Cantidades que figura en el Formulario "Carta de la Oferta".

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

El Formulario "Planilla de Cantidades y Precios Unitarios" debe acompañar a la "Carta de la Oferta" junto con el "Detalle de requerimientos de moneda extranjera" y la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada lote, siendo todas ellas de carácter sustancial. Ver Adenda N°1.

## Consulta 44 - Listas de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Con relación a los Ítems del Anexo 1 Lista de Cantidades que figuran sin cantidad (vacío en la celda de cantidad) se consulta si corresponden esos valores y si debe cotizar dichos ítems igualmente. Favor verificar y aclarar al respecto. Corresponden a:

- a. Lote 1. Ítem N°: 10.4
- b. Lote 3. Ítem N°: 6.2, 6.3, 6.4, 11.3, 11,4
- c. Lote 4. Ítem N°: 6.2, 6.3, 6.4, 11.3, 11,4

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N°1.

## Consulta 45 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Con relación al Ítem Subrasante Mejorada con Cal (m3), en las EETT dice que se debe incorporar Cal al 4,0% como mínimo y de acuerdo al numeral 3.6.3.4 punto c) "Si eventualmente el ensayo del valor soporte CBR de las mezclas preparadas con el porcentaje de cal especificado arrojará valores de resistencia menores que el establecido precedentemente, la Fiscalización dispondrá que se incremente el dosaje de cal e indicará porcentajes en que deberá incorporarse para asegurar la obtención de dicha resistencia". Se consulta como se pagaría esa diferencia superior en el caso de tener que agregar mayor porcentaje de Cal dado que el llamado es a SUMA ALZADA. No sería conveniente incluir como Ítem de medición la provisión y colocación de Cal (Cal de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo?. Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesiten el mismo porcentaje de Cal pues se deben hacer ensayos para los mismos. De esta forma todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 22.



## Consulta 46 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Cuáles serían las estructuras y/u obstáculos a remover estimativamente de acuerdo con el Ítem Remoción de Obras de Arte. Se podrían proveer los tipos y las ubicaciones o Progresivas de estas Estructuras?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Se refiere a la remoción de la estructura del pavimento para la ejecución de 14 líneas de alcantarillas en el Lote 1, 16 líneas en el Lote 2, 17 líneas en el Lote 3, y 7 líneas en el Lote 4. Se debe remover además la estación de peaje existente en el km 268,5 en el Lote 4.

## Consulta 47 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Con relación al Ítem Subbase de Suelo Cemento ( $RC \geq 20$  kg/cm<sup>2</sup>) (m<sup>3</sup>), en las EETT dice que el porcentaje mínimo de cemento que se debe utilizar es 7,0%, pudiendo ser inclusive mayor si los ensayos así lo determinan. Se consulta como se pagaría esa diferencia superior en el caso de tener que agregar mayor porcentaje de Cal dado que el llamado es a SUMA ALZADA. No sería conveniente incluir como Ítem de medición la provisión y colocación de Cemento (Cemento de aporte) y medir y pagar por Kg o Tn realmente colocada en el suelo?. Probablemente no todos los suelos que se encuentren en el Tramo necesiten el mismo porcentaje de Cal pues se deben hacer ensayos para los mismos. De esta forma todos los oferentes cotizaríamos en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 22

## Consulta 48 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Se solicita los planos o detalles de las Secciones Transversales del Camino Existente o en su defecto la composición de la diferentes estructuras y sus espesores del Paquete Estructural actual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Las intervenciones en el camino existente se basaron en relevamientos de fallas en todos los lotes, calicatas y deflectometría en sectores críticos. Sigue Resumen de Relevamiento de Fallas, Calicatas Realizadas y Resumen de Deflexiones (km 162 a Km 173, y del km 206 al km 232, del km 285 al km 295, del km 319.8 al km 323). Ver Datos de la Vía Existente en la Adenda N°1.

## Consulta 49 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Con relación a los Ítems de Bacheo Superficial en calzada y en Banquina se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

El espesor promedio es de 4cm.

## Consulta 50 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Con relación a los Ítems de Bacheo Profundo en Calzada y Banquina, según las EETT para dicho trabajo hay que reponer diferentes capas del Paquete Estructural como ser Base Granular (CBR 100%), Base y Sub Base de suelo Cal (CBR 20%), Sub Base de Suelo seleccionado (CBR 20%) y Sub rasante mejorada (CBR 10%). Se consulta cuales de estas capas hay que reponer y cuales serían los espesores promedios a utilizar?. Podrían facilitarnos los espesores de las diferentes capas necesarias de acuerdo con la división de Tramos de las listas de cantidades?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>El espesor promedio es de 60cm.</p>		

## Consulta 51 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Con relación al Ítem Concreto asfáltico para refuerzo (ton) se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
<p>El espesor promedio es de 4cm.</p>		

## Consulta 52 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Con relación al Ítem Concreto asfáltico para refuerzo F10 (ton) se consulta cual sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>El espesor promedio es de 2.5 cm. Ver Especificaciones Técnicas en la Adenda N°1.</p>		

## Consulta 53 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Con relación al Ítem Viga Longitudinal Prefabricada de H<sup>o</sup> P<sup>o</sup> (Fck=30 MPa), en las Listas de Cantidades figura que su unidad de medida y pago es el metro cubico (m3) sin embargo en las EETT la unidad de medida y pago es el metro lineal (ml). Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>La unidad de medida y pago es el m3, ver Adenda N°1.</p>		

## Consulta 54 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Con relación al Ítem Loseta Prefabricada fck=25 MPa, en las Listas de Cantidades figura que su unidad de medida y pago es el metro cubico (m3) sin embargo en las EETT la unidad de medida y pago es la unidad (un). Favor aclarar al respecto o corregir si corresponde.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>La unidad de medida y pago es el m3, ver Adenda N°1.</p>		

## Consulta 55 - Listas de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Con relación al ítem Señalización Horizontal, se podría tener la cuantificación discriminada de los trabajos que se realizan con maquina (líneas) y los que se realizan en forma manual (señales y figuras)?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 56 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo al ítem Servicios Especializados (gl). Favor proveer las EETT respectivas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
Favor remitirse al numeral 11 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras y la Adenda 1.		

## Consulta 57 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
28. No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo a los ítem de Paso de Fauna 1x2,00x2,00; 2x2,00x2,00 y 3x2,00x2,00 (un). Favor proveer las EETT respectivas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Las especificaciones se encuentran en los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anexo_4_planos_y_diseños_159311529651/PLANOS Y DISEÑOS;</li> <li>-eett_anexos_3_4_5_6_complemento_7_8_9_1593114952624.zip, Anexo 4 - ETAPs, Numeral 8 (Pág. 21/54 en adelante).</li> </ul> <p>Obs.: La referencia indicada como "Diseños Ambientales" (Pág. 22/54) equivale a los documentos indicados en el párrafo anterior.</p> <p>En cuanto al numeral 8.3 Diseño Pasos de Fauna de 2x2x2 (Pág. 27/54) este corresponde a "Pasos de Fauna de 3x2x2".</p>		

## Consulta 58 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
No encontramos en las especificaciones técnicas lo relativo al ítem de Programa de reposición de árboles afectados por las obras (ha). Favor proveer las EETT relativas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Las especificaciones solicitadas se encuentran detalladas en el documento eett_anexos_3_4_5_6_complemento_7_8_9_1593114952624.zip, Anexo 4 - ETAPs, Numeral 9 (Pág. 29/54 en adelante).		

## Consulta 59 - Certificados Ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
Se consulta si para esta Licitación de debe prever y cotizar en la Oferta el 1% del valor de la Oferta para la Compra de Certificados Ambientales por parte del MOPC?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
En este llamado no está prevista la adquisición de Certificados de Pago por Servicios ambientales por parte de la contratista de obra, por lo que no debe ser cotizado.		

## Consulta 60 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>En los planos publicados se puede notar que la pendiente en la banquina (3,6%) para la capa inferior de concreto asfáltico es mayor que la pendiente de las capas inferiores del paquete estructural (2,0%) lo que significa que el concreto asfáltico en la banquina varía de espesor desde 7 cm en el borde de calzada hasta 3 cm en el borde de banquina, es correcto este entendimiento? Si fuera el caso, solicitamos se deje expresamente indicado en los planos de secciones transversales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
<p>Su entendimiento es correcto, ver Adenda 1.</p>		

## Consulta 61 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>En el portal hay publicados planos de Puesto de Peaje, sin embargo, no figura en planilla la construcción de dicho puesto y tampoco encontramos indicaciones al respecto en el pliego, solicitamos se aclare si debe construirse un Puesto de Peaje y de ser así se especifique en qué lote debe ser considerado y la forma de pago de este trabajo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Respecto al Peaje mencionado en la respuesta a la Consulta 10 del SICP, se aclara que efectivamente se deberá cotizar en el Lote 4 y los documentos referentes al mismo se hallan en la Adenda N°1.</p>		

## Consulta 62 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>Solicitamos se indique la cantidad de dársenas a construir en cada lote y sus ubicaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 34.</p>		

## Consulta 63 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>En el portal están publicados los planos del puente en el km 116+177, solicitamos sean publicados los planos de los restantes 3 puentes a ser construidos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la Adenda N°1.</p>		

## Consulta 64 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
<p>En el pliego se menciona que la forma de pago en el período de Mantenimiento será por el precio estipulado por kilómetros, sin embargo, en el modelo de planilla de oferta no se tiene discriminado este ítem, solicitamos se incluya dicho ítem en la planilla de oferta para que quede registrado y aparte limitar al 5% del contrato conforme se viene realizando en los distintos contratos CREMA y GMANS ya ejecutados y en ejecución por parte del MOPC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la Adenda N°1.</p>		

## Consulta 65 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

En las especificaciones técnicas del ítem "Sub Base Granular 70/30 (CBR $\geq$ 70%)" se indica que la mezcla a utilizar debe cumplir con un CBR mínimo de 40%, favor aclarar cuál será el CBR mínimo a tener en cuenta para esta capa del paquete estructural

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Debe ser CBR  $\geq$ 80%, ver Adenda N°1.

## Consulta 66 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

Para la parte de Mejoramiento del Camino Existente, se tiene cantidades de Sellado de Fisuras, Bacheo Superficial, Bacheo Profundo, Carpeta Asfáltica y obras complementarias; ¿se consulta si las cantidades de estos ítems serían consideradas como una "puesta a punto" del camino existente? ¿De ser así, qué plazo se tiene para ejecutar estos trabajos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

El plazo estimado para la puesta a punto del camino existente es de 6(seis) meses, ver Adenda N°1.

## Consulta 67 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

8. Por otro lado (y en relación con la consulta anterior) tenemos el ítem "Mantenimiento por Estándares de la Vía Existente", solicitamos se aclare de qué manera se pagará este ítem en los meses iniciales del período mientras estén en ejecución las cantidades de los ítems mencionados en la consulta anterior. Cabe mencionar que la cantidad de este ítem corresponde a la longitud total de cada lote y el plazo de 24 meses.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

El plazo estimado de Mantenimiento de la vía existente es de 18 meses, ver Adenda N°1.

## Consulta 68 - Consulta sobre Balances Individuales y Consolidados

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2020
----------	-------------------	------------

En atención a lo establecido en el PBC, que dice: para la Evaluación del Punto 2.1 "Estado Financiero" se tendrán en cuenta cuanto sigue (pag 41):

...

- Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Asimismo, en la Pág. 66 del PBC, exige:

2. Documentación Financiera.

3. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

4. Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.- Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados

Financieros Individuales o Consolidados , la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada;

...

3.- Los estados financieros deben estar completos, incluidas las Notas a los Estados Financieros y los Informes de Auditoría, y deben hallarse de conformidad a lo requerido por la respectiva autoridad tributaria;

La imposición de una obligación de la naturaleza desarrollada en la exigencia carece de fundamento técnico, es contraria a lo dispuesto por el órgano regulador del régimen tributario nacional, y constituye un elemento de discriminación a las empresas originarias del país con matriz establecida en el territorio nacional que cuentan con sucursales, debido a que las mismas NO ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) de la República del Paraguay, balances consolidados. Por lo que la obligación de presentar de manera excluyente el balance INDIVIDUAL O CONSOLIDADO, con la expresa prohibición de presentar ambos balances, es IRREGULAR.

Por la presente solicitamos la eliminación de la presentación obligatoria de balances consolidados para empresas que posean sucursal, debido a que conforme a lo que establece la normativa vigente en el territorio nacional, la ley 125/1991, sus modificaciones y sus normas reglamentarias no obliga de manera expresa, para los ejercicios cerrados hasta el año 2019, a presentar ante la Subsecretaría de Estado de Tributación un Estado Financiero Consolidado de la casa Matriz de Paraguay y sus sucursales en el exterior.

La presentación de los balances individuales de la Casa Matriz y de cada Sucursal, permite de manera totalmente clara y fehaciente verificar la información relevante para la calificación de la empresa.

Remitiremos por correo electrónico en complemento a esta presentación el Dictamen Vinculante emitido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) que se expidió en los términos más arriba expuestos ante una consulta realizada por nuestra parte.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
-----------	--------------------	------------

Que, el párrafo 5 de las consideraciones para la evaluación de la evaluación del Punto 2.1. "Estados Financieros" menciona que:..."Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada" (SIC). Al respecto indicamos que, el requerimiento de la presentación de los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no es un requerimiento que carece de fundamento técnico, como se menciona, ya que para su consideración se tomaron como base la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 "Estados Financieros Separados" y la NIIF N° 10 "Estados Financieros Consolidados".

Además, las empresas nacionales con sucursales desde la perspectiva de las normas internacionales pueden elaborar estados financieros separados (individuales) o estados financieros consolidados (casa matriz más sucursales); con lo cual, el área contable de la empresa en conjunto con las máximas autoridades deberán definir si sus Estados Financieros se presentaran de forma individual o consolidada, y una vez definida esta política contable sobre estados financieros deberá presentar ante la SET en los términos de la RG SET N° 49/2014.

En el caso de las empresas extranjeras con sucursales y según sus respectivas normas tributarias, existen casos en donde al igual que las empresas nacionales deben definir si procederán a exponer sus operaciones a través de estados financieros separados o a través de estados financieros consolidados, esta definición quedará bajo la responsabilidad del área contable y de las autoridades de la empresa; y existen otras situaciones en las cuales las empresas extranjeras deben presentar ambos estados financieros; en sus estados financieros separados exponen únicamente las operaciones de la casa matriz mientras que en sus estados financieros consolidados exponen las operaciones de la casa matriz más las sucursales.

Por otra parte; a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera para determinar los índices de liquidez, solvencia, recursos financieros y volumen anual de construcción; no es posible la utilización de los Estados Financieros (casa Matriz) más los Estados Financieros (sucursales) para determinar los citados criterios, debido a las siguientes situaciones: 1) Los Estados Financieros casa Matriz y sucursales se encuentran expresados en monedas diferentes; 2) Los Estados Financieros de la casa Matriz y la sucursal cuentan con periodos de cierres fiscales diferentes; 3) La casa Matriz puede tener más de una sucursal. Por tal, la consolidación o unificación de los Estados Financieros corresponde lo realice el contador de las empresas, de modo a que al momento de consolidar sus Estados Financieros de la Matriz más los Estados Financieros de sus sucursales, la misma pueda considerar los puntos mencionados precedentemente.

Finalmente, en consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que: 1) Se trata de un requisito que tiene los suficientes fundamentos técnicos contables; y 2) Garantiza el "Principio de Igualdad". Por tal, nos mantenemos en el criterio establecido.

## Consulta 69 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En la planilla de precios se pide cotizar el ítem “Instalaciones y Servicios Especializados”, no obstante, no encontramos las especificaciones técnicas, método de medición y forma de pago para dicho ítem. Solicitamos especificaciones técnicas, método de medición y forma de pago del ítem “Instalaciones y Servicios Especializados” para todos los lotes que componen el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
El detalle de lo solicitado se encuentra en el numeral 11 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras. En cuanto a la forma de pago favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 42 y la Adenda N°1.		

## Consulta 70 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En la Sección I Alcance de las Obras, encontramos el numeral 11. Suministros del Contrato (Pág. 105). En este apartado se mencionan rubros que normalmente están incluidos en Instalaciones y Servicios Especiales, no obstante, en este apartado no se indican el método de medición y la forma de pago. Solicitamos el método de medición y la forma de pago para estos suministros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 42 y a la Adenda N°1.		

## Consulta 71 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En la Sección I Alcance de las Obras, numeral 11. Suministros del Contrato, encontramos que se pide cotización por lote para los siguientes numerales: 11.1 Suministros para el control de exceso de cargas, 11.3 Suministros a la oficina de la UEP BID DV En cambio, para los numerales 11.2 Suministros a la Supervisión y 11.5 Servicios de Alojamiento, Oficina y Comedor en zona de Obras, no se indica para cuáles lotes se deberá cotizar. Solicitamos que se indique para cuáles lotes se deberá cotizar los numerales 11.2 y 11.5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Los suministros de los numeral 11.2 y 11.5 del Capítulo 1. Generalidades de la Sección VI. Requisitos de las Obras numerales aplican para todos los lotes, respecto al numeral 11.1 ver Adenda N°1.		

## Consulta 72 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En relación a la respuesta a la consulta 9 realizada en la Junta de Aclaraciones, solicitamos confirmación si se realizará o no el suministro: 11.1 Suministros para el control de excesos de carga, para los cuatro lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda 1.		



## Consulta 73 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
También, en relación a la consulta 9 de la Junta de Aclaraciones, solicitamos el alcance de todas las obras a ejecutar y suministros a proveer en relación a la báscula fija que está instalada en el Km 50+500.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
Favor remitirse a la Adenda 1.		

## Consulta 74 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En la Sección I. ALCANCE DE LAS OBRAS, en el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona: 11.1 Suministros para el control de excesos de carga, en donde se citan: <input type="checkbox"/> Una báscula móvil con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas; <input type="checkbox"/> Vehículo para su transporte con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas; <input type="checkbox"/> Construcción de dos (2) dársenas (una por sentido de circulación) para la operación de la Báscula móvil con las dimensiones y características indicadas en las Especificaciones Técnicas.  Se solicita aclarar: A. Cuál es el período de la operación y mantenimiento de la Báscula Móvil, Vehículo y de las Dársenas. (Desde cuándo y hasta cuándo) B. Especificaciones Técnicas del vehículo para el transporte de la báscula móvil. C. Especificaciones Técnicas de la báscula móvil. D. Planos y EETT para la Construcción de las 2 Dársenas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Las EETT, planos y cantidades requeridas favor remitirse a la Adenda N°1, en cuanto al periodo de operación y mantenimiento es desde la Aceptación de las Obras de Habilitación hasta la finalización del periodo de las Obras de Mantenimiento.		

## Consulta 75 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona: 11.1 Suministros para el control de excesos de carga El contratista coordinará con la Unidad de Control de Peso del MOPC, la implementación de un Programa de control diseñado en coordinación con la misma, haciéndose cargo de los costos que demanden la implementación de dicho programa en concepto de alojamiento y gastos de alimentación para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de pesajes en el tramo del Contrato. Se solicita aclarar: A. La cantidad de personas que componen la Supervisión y personal del Contratante. B. Cantidad de comidas que deben proveerse al día. C. Los días al mes que se estiman que durará dicho programa. D. Cuál es el período de este suministro (Desde cuando y hasta cuando)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Para el periodo remitirse a la respuesta de la Consulta N° 74, para la cantidad de personas remitirse a la respuesta a la Consulta 36 y debe preverse alimentación diaria completa; los días estarán sujetos a la programación acordada con el contratista adjudicado.		



## Consulta 76 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:            11.2 Suministros a la Supervisión, en donde se citan:</p> <p><input type="checkbox"/> Un (1) vehículo 0km, tipo camioneta 4x4 doble cabina tipo pickup caja automática, con capacidad mínima de 2.500 cc, turbo diésel, aire acondicionado, póliza de seguro contra todo riesgo, atención mecánica cada 5.000 km o cuando sea necesario, lavado, mantenimiento y 500 litros de combustible/mes (diésel aditivado o superior), así como cambio de juego completo de cubiertas cada 40.000 km.;</p> <p><input type="checkbox"/> Una (1) computadora portátil con maletín, una (1) impresora multifunción que posea la opción de impresión de hoja A3 y un (1) celular con cámara y GPS incorporado (incluyendo servicio de llamadas y de internet full), todos nuevos y de última generación.</p> <p><input type="checkbox"/> Gastos de alimentación y alojamiento para la Supervisión y personal del Contratante durante los días que duren las inspecciones de los trabajos, previendo un promedio de 20 días al mes de alimentación diaria completa durante la vigencia del Contrato.</p> <p>Se pide especificar:</p> <p>A. El período de los suministros citados anteriormente.(Desde cuando y hasta cuando)</p> <p>B. Cantidad de personas que componen la Supervisión y personal del Contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>La cantidad de personas se aclara en la respuesta a la Consulta N° 36 y en cuanto al periodo remitirse a lo indicado en el documento de llamado.</p>		

## Consulta 77 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:            11.3 Suministros a la Oficina de la UEP BID DV, en donde se citan equipos electrónicos y vehículos, además de una mensualidad para los gastos usuales de funcionamiento de la oficina UEP BID DV relacionados a insumos de oficina.            Solicitamos aclarar:</p> <p>A. Cual es el período de estos suministros.(Desde cuando y hasta cuando)</p> <p>B. El monto estimativo mensual que debe asignarse a los artículos de oficina.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la respuesta de la Consultas N° 37 a ser provisto por el periodo de ejecución del contrato.</p>		

## Consulta 78 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:            11.4 Suministros para el Sistema de Conteos de tránsito, en donde dice:            Lote 1: Instalación de puesto de conteo permanente nuevo en el tramo en el puesto de peaje y pesaje recientemente construida en el Km 50,5 aproximadamente, y movilidad y alojamiento para la supervisión de los puestos de conteo: 200 litros de combustible/mes para ser usado en el vehículo de la Dirección de Planificación Vial y 3 días por mes para alojamiento y gastos de alimentación durante el período de Mantenimiento.</p> <p>Solicitamos que se aclare:</p> <p>A. Cual es el período de estos suministros.(Desde cuando y hasta cuando)            B. El tipo de combustible a considerar.            C. Cantidad de personas que componen la Dirección de Planificación Vial.            D. Cantidad de comidas por día que deben considerarse para las personas que componen la Dirección de Planificación Vial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>El tipo de combustible es Diesel aditivado o superior, la cantidad de personas y alimentación remitirse a la respuesta de las Consultas 36 y 75.</p>		

## Consulta 79 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En el apartado 11. Suministros del contrato del Pliego y bases de condiciones, se menciona:            11.5 Servicios de alojamiento, oficina y comedor en zona de obras, en donde dice:            La vivienda para la supervisión, deberá contar con los siguientes equipamientos: oficina, cocina, lavadero, dormitorio individual, baños.            Solicitamos que se indique la cantidad de personas que habitarán la vivienda, para así poder tener en cuenta la cantidad de dormitorios, ya que más arriba habla de dormitorios individuales, como así también la cantidad de baños, si éstos deben ser en suite o no.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2020
<p>La vivienda tiene que tener la capacidad de albergar al menos 4 personas y los dormitorios preverse con baños en suite.</p>		

## Consulta 80 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En el Capítulo 2. OBRAS DE HABILITACIÓN del PBC, ítem 4. PAGO DE LAS OBRAS, numeral 4.2 Movilización, se indica que se realizará un pago en concepto de "Movilización de Obra", el cual no debe ser superior al 2 (dos) por ciento del valor del contrato (descontadas las SUMAS PROVISIONALES). Sin embargo, en las EETT del ítem 1.1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRAS, numeral 4 FORMA DE PAGO, se indica que el precio global de dicho ítem no deberá exceder el TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la misma.            Solicitamos revisión y confirmación del porcentaje a considerar para la elaboración de la oferta para el ítem Movilización y Desmovilización de Obra.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
<p>Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 40.</p>		

## Consulta 81 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT de los ítems correspondientes al: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lote 3:<ul style="list-style-type: none"><li>o AC HºAº 2 3,00 x 3,00</li><li>o AC 9x1,50x1,50</li></ul></li><li>• Lote 4:<ul style="list-style-type: none"><li>o AC HºAº 2 3,00 x 3,00</li></ul></li></ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda 1.		

## Consulta 82 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Pilote Pre-perforado Ø 0,80 m fck ≥ 25 Mpa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 83 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En las EETT del ítem Vigas longitudinales prefabricadas, 8.7.6 Método de Medición, se especifica que la unidad de medida para el pago de las vigas longitudinales prefabricadas de HºAº, será el metro lineal (ml). Sin embargo, en la Lista de Cantidades del PBC, la unidad de medida correspondiente al ítem Viga Longitudinal Prefabricada de HºPº (Fck=30 Mpa) es el metro cúbico (m3). Solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida a considerar para el ítem Viga Longitudinal Prefabricada de HºPº (Fck=30 Mpa).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 84 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En las EETT del ítem Losetas de HºAº Prefabricadas, 8.12.4 Método de Medición, se especifica que la medición será por unidad de losetas prefabricadas de HºAº colocadas y aceptadas. Sin embargo, en la Lista de Cantidades del PBC, la unidad de medida correspondiente a dicho ítem es el metro cúbico (m3). Solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida para el ítem Losetas HºAº Prefabricadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 85 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) y Particulares (ETAPs).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
- Las ETAGs podrán ser encontradas en el documento: eett__anexos_3__4__5__6__complemento__7__8__9__1593114952624.zip, Anexo 3 - ETAGS - Las ETAPs ver: eett__anexos_3__4__5__6__complemento__7__8__9__1593114952624.zip, Anexo 4 - ETAPs.		

## Consulta 86 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 1 x2.00x2.00.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 57.		

## Consulta 87 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 2 x2.00x2.00.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 57.		

## Consulta 88 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Paso de Fauna 3 x2.00x2.00.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 57.		

## Consulta 89 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos EETT del ítem Programa de reposición de árboles afectados por las obras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 58.		

## Consulta 90 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Tanto en el ANEXO 1. LISTA DE CANTIDADES, Como en las EEETT, se indica que la SSUBBASE GRANULAR tendrá una composición 70/30 y que el CBR será mayor o igual a 70 %. Sin embargo en la Lámina ST-01-R1, se indica para la misma capa un CBR 80% Solicitamos una revisión y confirmación si el % del CBR para la SUBBASE GRANULAR 70/30 a considerar será 70 u 80.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la respuesta a la Consulta N° 65.		

## Consulta 91 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En relación al ítem MANTENIMIENTO POR ESTANDAR DE LA VÍA EXISTENTE, cuya unidad de medida es el Km/mes, observamos que las cantidades indicadas para los diferentes lotes provienen de la multiplicación de la longitud del Lote por 24 meses. Así tenemos: Lote 1: 62x24 = 1.488; Lote 2: 61 x24 = 1.464; Lote 3: 77x24 = 1.848; Lote 4: 76x24 = 1.824.. Consultamos: cuál es la referencia a partir de la que se comienza a contar estos 24 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a las respuestas a las Consultas N° 66 y 67 y Adenda N°1.		

## Consulta 92 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
En las IAO19.1 (Pág 25) dice: "Monto y Moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. EN GUARANÍES Y POR UN MONTO NO MENOR al 3% de la Oferta excluida la SUMA PROVISIONAL." Solicitamos una revisión y confirmación si se puede o no excluir la SUMA PROVISIONAL para el cálculo del Valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, teniendo en cuenta que esa SUMA forma parte de la Oferta y que, en caso de excluirla, la Garantía no sería sobre el Monto Total Ofertado, lo cual podría acarrear la descalificación de la Oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 93 - -

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
<p>En la Sección I – ALCANCE DE LAS OBRA, numeral 8.4 Rubros y Forma de Pago del Contrato, dice que:            “El 95% del Contrato, (Descontada la Suma Provisiona) corresponderá a las Obras de Habilitación y el 5% del Contrato (Descontada la suma Provisional) corresponderá a las Obras de Mantenimiento.</p> <p>De lo anteriormente mencionado, entendemos que las Sumas Totales, por cada Lote, de los Montos correspondientes a la multiplicación de las cantidades de los Ítems por sus Precios Unitarios, de las Planillas del Anexo 1. Lista de Cantidades (Pág. 137), corresponde al 95% del CONTRATO, (Descontada la Suma Provisional).            Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.</p> <p>En la Sección IV – FORMULALIOS DE LA LICITACIÓN, bajo el Título FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA se indica que deben presentarse entre otros la Carta Oferta, que en c) incluye las Planillas de Oferta y la Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto).</p> <p>Entendemos que los Montos Totales por cada Lote expresados en las Planillas incluidas en c) de la Carta Oferta no deben precisamente coincidir con los Montos Totales por cada Lote de la Lista de Cantidades y sus Precios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

## Consulta 94 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2020
Solicitamos una nueva fecha tope de Consultas y una prórroga de 15 días de la fecha de apertura de Ofertas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-08-2020
Los plazos de presentación y apertura de propuestas se mantienen.		